

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Atención; Señora Coordinadora
E. _____ S. _____ D. _____

Radicación: SD2025/0118449
Marca: "NATURAL ONE WORLD"
Tipo: Mixta
Clase: 35 Internacional de NIZA
Solicitante: COMERCIALIZADORA NAVA DEL SUR S.A.S.
Asunto: Respuesta requerimiento.

EDUARDO CORTÉS MARTÍNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de SEX LOVE POTION S.A.S. según documentos que ya obran dentro del presente expediente; concurro¹ al Despacho esta vez con el fin de contestar su Oficio No 4744 16 de Marzo de 2.026, así:

Requerimiento: "Hay un uso indebido de los signos de puntuación punto y coma (;) y punto (.) en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

En efecto, se observa que en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza, al momento de detallar los servicios que se pretenden identificar con el signo distintivo solicitado se realiza un uso indebido de los signos de puntuación de la siguiente manera:"

Respuesta: Reemplazamos los signos de puntuación. En conclusión, la cobertura de la solicitud de registro queda así:

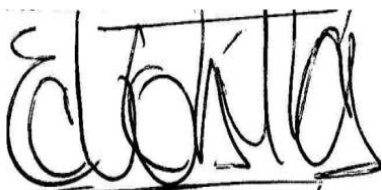
"SUMINISTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL POR SITIOS WEB DE MUÑECAS ERÓTICAS, LENCERÍA Y PRENDAS INTIMAS ERÓTICAS, JUGETES SEXUALES, DISPOSITIVOS TERAPÉUTICOS, DE APARATOS DE MASAJE Y DE DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS PARA ACTIVIDADES SEXUALES. VENTA MINORISTA Y MAYORISTA DE MEZCLAS DE JUGOS DE FRUTA Y JUGOS VEGETALES ENERGÉTICOS, BEBIDAS ISOTÓNICAS, BEBIDAS ENRIQUECIDAS CON PROTEÍNAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL, AGUAS MINERALES Y CARBONATADAS, BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS SIN ALCOHOL, PREPARACIONES COSMÉTICAS Y FARMACÉUTICAS. DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS FARMACÉUTICAS, ALIMENTOS ENRIQUECIDOS Y FORTALECIDOS CON PROTEÍNAS, VITAMINAS Y MINERALES, ELIXIR (PREPARACIÓN FARMACEUTICA), RECONSTITUYENTE CONTRA EL DESVANECIMIENTO Y EL CANSANCIO. SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COSMETICOS, LUBRICANTES SEXUALES, GELES DE ESTIMULACIÓN SEXUAL, DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, MULTIVITAMINICOS, ENERGIZANTES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, NUTRICIONALES Y DIETARIOS. OPTIMIZACIÓN DEL TRÁFICO EN SITIOS WEB Y SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y COMERCIAL DE PREPARACIONES NUTRACÉUTICAS PARA USO TERAPÉUTICO Ó MÉDICO PREPARACIONES PARA LA ACTIVIDAD SEXUAL, DE MEDICAMENTOS PARA LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL, Y DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO SEXUAL."

Todo enmarcado en servicios de la Clase 35.

¹ Artículo 144 de la Decisión 486, en su inciso segundo establece un término de 60 días hábiles, para dar respuesta al requerimiento: "Si del examen de forma resulta que la solicitud no contiene los requisitos a los que hace referencia el párrafo precedente, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de sesenta días siguientes a la fecha de notificación."

Conste así mismo que renuncio al término restante de días, y con ello pedir la inmediata publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial de la respectiva solicitud de registro. Como consecuencia de lo anterior, ruego seguir adelante con el trámite ordenando inmediatamente la respectiva publicación². Sírvanse proceder cuanto antes.

Atentamente:



EDUARDO CORTÉS MARTÍNEZ
C.C. No. 79'629.937 de BOGOTÁ D.C.
T.P. No. 127.887 del C. S. de la J.

² Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, "Artículo 145: *"Si la solicitud de registro reúne los requisitos formales establecidos en el presente Capítulo, la oficina nacional competente ordenará la publicación."*